RESOLUCIÓN NÚMERO 669
(07 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-009-2026

LA SUSCRITA ALCALDESA ENCARGA MUNICIPAL DE OTANCHE, BOYACÁ, mediante el decreto N° 099 del 30 de septiembre de 2026 y en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que el quince (15) de septiembre de 2026 la Alcaldía municipal de Otanche publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-009-2026, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA UNIFORMADA CON ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL GRUPO DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACA".**

Que el Municipio de Otanche – Boyacá expidió la Resolución No. 634 del 23 de septiembre de 2026, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-009-2026.

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que hasta el día treinta (30) de septiembre de 2026, término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentó el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	MIGUEL ANGEL MONCADA DIAZ C.C. 74.371.342
DIRECCIÓN	Cra 12 # 16 – 37 Sogamoso
TELEFONO	3165210590
CORREO ELECTRONICO	serviciosempresarialesmyg@gmail.com
POLIZA DE SERIEDAD	No. 51-44-101034244 Seguros del Estado S.A Fecha de expedición: 28/09/2026 Vigencia 30/09/2026 al 15/01/2027 Valor asegurado: $7.585.000

FECHA Y HORA DE ENTREGA	Plataforma secop 2

Que el Comité Evaluador procedió a verificar la documentación aportada por el proponente para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de contratación, requisitos legales, requisitos técnicos y experiencia, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones Definitivo, determinando que la propuesta presentada cumplía la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que verificada la propuesta económica presentada por **MIGUEL ANGEL MONCADA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.342 de Duitama, se evidencio que la misma cumplía en cuanto a ítems y cantidades y así mismo el valor ofertado no superaba el presupuesto oficial.

Que la experiencia y calificar la propuesta como habilitada, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato al oferente **MIGUEL ANGEL MONCADA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.342 de Duitama.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Otanche, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-009-2026, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-009-2026 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA UNIFORMADA CON ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL GRUPO DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACA"**, al siguiente proponente **MIGUEL ANGEL MONCADA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.342 de Duitama, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($75.850.000) M/CTE,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a **MIGUEL ANGEL MONCADA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.342 de Duitama.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Otanche- Boyacá, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ASTRID KARINA HERNANDEZ PAEZ
Alcaldesa Municipal (E)
Otanche - Boyacá